

TRIBUNAL DE DISTRITO DE LOS ESTADOS UNIDOS
Distrito sur de Nueva York

ALASKA ELECTRICAL PENSION FUND, et al.,

Demandantes,

v.

BANK OF AMERICA, N.A., et al.,

Demandados.

Causa principal N.º 14-cv-7126 (JMF)

FORMULARIO DE CONSTANCIA DE RECLAMO Y EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

Alaska Electrical Pension Fund, et al. contra Bank of America, N.A.
Causa principal N.º: 14-cv-7126 (JMF) (S.D.N.Y.)

CONSTANCIA DE RECLAMO Y EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

I. INSTRUCCIONES

1. Si usted celebró, recibió o efectuó pagos, concilió, canceló, operó o poseyó un Instrumento ISDAfix durante el Periodo del Acuerdo de la demanda colectiva, desde el 1 de enero de 2006 hasta el 31 de enero de 2014, podría ser elegible para recibir un pago por un nuevo acuerdo adicional alcanzado en *Alaska Electrical Pension Fund, et al. v. Bank of America, et al.*, N.º 14-cv-7126 (JMF) (S.D.N.Y) como miembro del Grupo del Acuerdo de la demanda colectiva.

2. “Instrumento ISDAfix” se refiere a (i) cualquiera y todos los derivados de tasa de interés, incluyendo entre otros, swaps, diferenciales de swaps, futuros de swaps, swaps de variación, swaps de volatilidad, swaps que devengan interés cuando las tasas están en cierto rango, swaps con vencimiento constante, opciones de swap con vencimiento constante, opciones digitales, opciones sobre swaps resueltas en efectivo, opciones sobre swaps resueltas físicamente, futuros de swapnote, futuros de swaps resueltos en efectivo, steepeners, aplanamientos, bonos a tipo de interés variable inverso, técnica "bolas de nieve", pagarés estructurados vinculados a tasa de interés, y pagarés que devengan con rango rescatable y digital cuando tengan denominación en dólares estadounidenses o tasas de interés relacionadas con dólares estadounidenses, y (ii) cualquier instrumento, producto u operación financiera relacionada de algún modo con un Tasa de referencia ISDAfix en dólares estadounidenses, incluyendo entre otros, cualquier instrumento, producto u operación que se relacione con Tasas de referencia ISDAfix o cualquier instrumento, producto u operación pertinente a la determinación o cálculo de las Tasas de referencia ISDAfix.

3. Los términos en mayúscula que no están definidos en esta Constancia de reclamo y Formulario de exención de responsabilidad (“Formulario de reclamo”) tienen el mismo significado que el definido en el Acuerdo de Conciliación, disponible en www.ISDAfixAntitrustSettlement.com, o en el Aviso de un Acuerdo Propuesto adicional de una demanda colectiva (el “Aviso”) que acompaña este Formulario de reclamo y que también está disponible en www.ISDAfixAntitrustSettlement.com.

4. Es importante que lea el Aviso que acompaña este Formulario de reclamo. Mediante la firma y entrega de este Formulario de reclamo, usted certifica que leyó el Aviso, incluidos los términos de las exenciones descritas en el Aviso y puestas en el Acuerdo de Conciliación.

5. Para ser elegible para recibir un pago del Acuerdo, usted debe presentar electrónicamente un Formulario de reclamo junto con los datos necesarios descritos en la sección III más adelante. **Para que su Formulario de reclamo sea considerado puntual debe presentarse en línea al Administrador de reclamos antes de las 11:59 p. m. hora del este el 23 de diciembre de 2018.** Si usted no puede presentar los datos solicitados de forma electrónica según se describe más adelante en la sección III, debe llamar al Administrador de reclamos para conocer más instrucciones.

6. Para presentar su Formulario de reclamo por vía electrónica, visite www.ISDAfixAntitrustSettlement.com para recibir instrucciones.

7. Usted debe presentar los datos de la operación para indicar sus operaciones elegibles en los Instrumentos ISDAfix. Los requisitos de presentación de datos se describen más adelante en la sección III.

8. Podrían solicitarle presentar documentación de los datos de la operación en los Instrumentos ISDAfix elegibles que usted presenta con su Formulario de reclamo por vía electrónica, según se describe más adelante en la sección III, pero solamente si el Administrador de reclamos lo contacta y le indica hacerlo después de que usted haya presentado el Formulario de reclamo y los datos solicitados.

9. El monto de su pago se determinará de acuerdo con el Plan de distribución que el Tribunal apruebe, con base en la revisión de los datos de la operación y de la documentación que usted presente por parte del Administrador de reclamos. La presentación del Formulario de reclamo no garantiza que usted recibirá un pago del Acuerdo. Para obtener más información, consulte el Aviso y el Plan de distribución disponible en www.ISDAfixAntitrustSettlement.com.

10. Deberán presentarse Formularios de reclamación por separado para cada entidad legal independiente. Por el contrario, deberá presentarse un Formulario de reclamo en nombre de una entidad legal.

Para obtener más información, llame al Administrador de reclamaciones al 1-844-789-6862 (EE. UU.) o +1-503-597-5526 (Int.), o visite www.ISDAfixAntitrustSettlement.com

Este Formulario debe presentarse por vía electrónica a más tardar el 23 de diciembre de 2018.

11. Los fiduciarios, albaceas, administradores, custodios y otros representantes que completen y firmen este Formulario de reclamo en nombre del reclamante, también deben presentar lo siguiente:

- a. Describir en qué carácter están actuando (y deben acompañar la documentación respaldatoria);
- b. el nombre, número de cuenta, últimos cuatro dígitos del número del Seguro social, número de identificación del empleador o número de identificación tributaria (o para reclamantes no estadounidenses, un número de identificación nacional comparable emitido por el gobierno), domicilio y número de teléfono de la persona o entidad en cuyo nombre están actuando; y
- c. constancia de su autoridad para obligar a la persona o entidad en cuyo nombre están actuando. La autoridad para completar y firmar el Formulario de reclamo no puede ser establecida por agentes que demuestren que ellos solamente tienen autoridad discrecional para negociar en las cuentas de otra persona.

12. Al firmar el Formulario de reclamo, usted presta su consentimiento para la divulgación, y renuncia a la protección dispuesta por una ley de secreto bancario aplicable, ley de privacidad de datos o cualquier protección de confidencialidad similar con respecto a la información relacionada con su negociación de Instrumentos ISDAfix desde el 1 de enero de 2006 hasta el 31 de enero de 2014, para uso en el proceso de administración de reclamos.

13. Si tiene preguntas relacionadas con el Formulario de reclamo o necesita copias adicionales del Formulario de reclamo o el Aviso, puede contactar al Administrador de reclamos.

14. Tal como se establece en detalle en el Aviso, **usted no debe hacer nada si presentó un formulario de reclamo válido puntualmente en relación con los Acuerdos Aprobados**. Esas presentaciones serán consideradas como Formularios de reclamos válidos y presentados puntualmente, con respecto a este Acuerdo Propuesto adicional.

Para obtener más información, llame al Administrador de reclamaciones al 1-844-789-6862 (EE. UU.) o +1-503-597-5526 (Int.), o visite www.ISDAfixAntitrustSettlement.com

Este Formulario debe presentarse por vía electrónica a más tardar el 23 de diciembre de 2018.

II. IDENTIFICACIÓN DEL DEMANDANTE

El Administrador de reclamos usará esta información para todas las comunicaciones pertinentes a este Formulario de reclamo. Si esta información cambia, sírvase llamar de inmediato al Administrador de reclamos, al número de teléfono indicado en el presente. Si usted es un fiduciario, albacea, administrador, custodio u otro representante, y completa y firma este Formulario de reclamo en nombre del reclamante, debe adjuntar la documentación que indique su autoridad para actuar en nombre del demandante (véase la sección I.11. del Formulario de reclamo precedente).

Sección 1: Información del reclamante

Nombre del titular usufructuario MI Apellido del titular usufructuario

Nombre del titular co-usufructuario MI Apellido del titular co-usufructuario

Nombre de la entidad (si el titular usufructuario no es una persona)

Nombre del representante o custodio (si es distinto de los titulares usufructuarios indicados anteriormente)

Dirección 1 (nombre y número de la calle)

Dirección 2 (departamento, unidad o número de casilla)

Ciudad Estado Código de área/postal (si está fuera de EE. UU.)

Provincia/región (si está fuera de EE. UU.)

País

Últimos 4 dígitos del ID impositivo del reclamante (Para la mayoría de los reclamantes estadounidenses, son los últimos 4 dígitos de su número de seguro social individual, número de identificación del empleador o número de identificación tributaria. Para reclamantes que no sean estadounidenses, ingrese los últimos 4 dígitos de un número de identificación comparable emitido por el gobierno).

Número de teléfono (residencial o móvil) - -

Número de teléfono (laboral) - -

Dirección de correo electrónico
(Si usted proporciona una dirección de correo electrónico, autoriza al Administrador de reclamos a usarlo para enviarle información pertinente a este reclamo).

Sección 2: Información del representante autorizado

Nombre de la persona de contacto para el Administrador de reclamos con relación a este Reclamo (si fuera distinto del nombre del reclamante indicado anteriormente).

Nombre MI Apellidos

Número de teléfono (residencial o móvil) - - Número de teléfono (laboral) - -

Dirección de correo electrónico (Si usted proporciona una dirección de correo electrónico, autoriza al Administrador de reclamos a usarlo para enviarle información pertinente a este reclamo).

Para obtener más información, llame al Administrador de reclamaciones al 1-844-789-6862 (EE. UU.) o +1-503-597-5526 (Int.), o visite www.ISDAfixAntitrustSettlement.com

Este Formulario debe presentarse por vía electrónica a más tardar el 23 de diciembre de 2018.

III. REQUISITOS PARA PRESENTAR LA PRUEBA DE LAS OPERACIONES

Los reclamantes deben presentar por vía electrónica su Formulario de reclamo junto con la información solicitada acerca de sus operaciones en www.ISDAfixAntitrustSettlement.com. Los requisitos de datos para reclamantes son los siguientes:

1. REQUISITOS PARA LOS DATOS DE LA OPERACIÓN

La información de sus operaciones del Instrumento ISDAfix debe presentarse por vía electrónica en el formulario de la plantilla electrónica de datos, disponible en www.ISDAfixAntitrustSettlement.com. Los reclamantes deben presentar todas sus operaciones en Instrumentos ISDAfix, incluyendo las operaciones que celebraron, recibieron o sobre las que efectuaron pagos, conciliaron, rescindieron, negociaron o poseyeron durante el Periodo del Acuerdo de la demanda colectiva.

a. "Instrumento ISDAfix" se refiere a (i) cualquiera y todo derivado de tasa de interés, incluyendo entre otros, cualquier swap, diferencial de swap, futuros de swap, swaps de variación, swaps de volatilidad, swaps que devengan interés cuando las tasas están en cierto rango, swaps con vencimiento constante, opciones de swap con vencimiento constante, opciones digitales, opciones sobre swap resueltas en efectivo, opciones sobre swap resueltas físicamente, futuros de swapnote, futuros de swap resueltos en efectivo, steepeners, aplanamientos, bonos a tipo de interés variable inverso, técnica "bolas de nieve", pagarés estructurados vinculados a tasas de interés, y pagarés que devengan con rango rescatable y digital cuando tengan denominación en dólares estadounidenses o tasas de interés relacionadas con dólares estadounidenses, y (ii) cualquier instrumento, producto u operación financiera relacionada de algún modo con una Tasa de referencia ISDAfix en dólares estadounidenses, incluyendo entre otros, un instrumento, producto u operación que haga referencia a la Tasa de referencia ISDAfix y los instrumentos, productos u operaciones pertinentes a la determinación o cálculo de las Tasas de referencia ISDAfix.

b. El Periodo del Grupo del Acuerdo de la demanda colectiva se extiende desde el 1 de enero de 2006 hasta el 31 de enero de 2014.

2. USTED NO DEBE PRESENTAR NINGUNA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL DE OPERACIONES EN ESTE MOMENTO, PERO PODRÍA TENER QUE HACERLO SI LO CONTACTA EL ADMINISTRADOR DE RECLAMOS.

Si lo contacta el Administrador de reclamos después de presentar por vía electrónica el Formulario de reclamo y los datos solicitados, los reclamantes podrían tener que presentar por vía electrónica la documentación de las operaciones que presentaron con anterioridad en virtud del requisito I establecido anteriormente. La documentación correspondiente debería provenir de una o más de las siguientes fuentes, por eso usted deberá conservar los registros correspondientes en caso de que deba presentarlos al Administrador de reclamos en el futuro:

- a. confirmaciones bancarias por negociación individual;
- b. informes o estados de operaciones bancarias;
- c. informes o estados de operaciones del lugar de negociación;
- d. informes o estados del agente principal;
- e. informes o estados del custodio;
- f. estados de cuenta diarios o mensuales; y
- g. otros documentos que prueben operaciones con Instrumentos ISDAfix.

IV. CERTIFICACIÓN Y FIRMA DEL RECLAMANTE

SECCIÓN 1: CERTIFICACIÓN

AL FIRMAR Y PRESENTAR ESTE FORMULARIO DE RECLAMO, EL RECLAMANTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO CERTIFICA LO SIGUIENTE:

1. Yo/nosotros he/hemos leído el Aviso y Formulario de reclamo, incluidas las descripciones de las exenciones dispuestas en el Acuerdo de Conciliación;
2. Yo/nosotros soy/somos un miembro/miembros del Grupo del Acuerdo de la demanda colectiva y no una de las personas o entidades excluidas del Grupo del Acuerdo de la demanda colectiva;
3. Yo/nosotros no he/hemos presentado una Solicitud de exclusión;
4. Yo/nosotros he/hemos realizado las operaciones incluidas en los datos presentados con este Formulario de reclamo y no he/hemos cedido los reclamos contra las Partes demandadas eximidas a otro;
5. Yo/nosotros no he/hemos presentado ningún otro reclamo en esta Demanda que comprenda las mismas operaciones y no conocemos a ninguna otra persona que lo haya hecho en su nombre;

Para obtener más información, llame al Administrador de reclamaciones al 1-844-789-6862 (EE. UU.) o +1-503-597-5526 (Int.), o visite www.ISDAfixAntitrustSettlement.com

Este Formulario debe presentarse por vía electrónica a más tardar el 23 de diciembre de 2018.

6. Yo/nosotros me someto/nos sometemos a la jurisdicción del Tribunal con respecto a mi/nuestro reclamo y para hacer cumplir las exenciones establecidas en una Sentencia definitiva y en la Orden de desistimiento que puedan interponerse en la Demanda;

7. Yo/nosotros acepto/aceptamos presentar la información adicional correspondiente con respecto a este Formulario de reclamo, según lo solicite el Administrador de reclamos o el Tribunal; y

8. Yo/nosotros declaro/declaramos que me obligaré y someteré/nos obligaremos y someteremos a los términos de una Sentencia definitiva y Orden de desistimiento que se interponga en la Demanda si se aprueba el Acuerdo de Conciliación.

SECCIÓN 2: FIRMA

SÍRVASE LEER LA EXENCIÓN, CONSENTIMIENTO DE DIVULGACIÓN Y CERTIFICACIÓN, Y FIRME ABAJO.

Yo/nosotros declaro/declaramos que, a partir de la Fecha de vigencia del Acuerdo, en virtud de los términos establecidos en el Acuerdo de Conciliación y conforme a derecho, la Sentencia definitiva y la Orden de desistimiento, se entenderá que yo/nosotros he/hemos renunciado, eximido, abandonado y liberado de forma completa, definitiva y a perpetuidad todos los Reclamos eximidos (según se definen en el Acuerdo de Conciliación), y de forma permanente tendré/tendremos prohibido entablar acciones judiciales contra las Partes Liberadas BNP, ICAP, Morgan Stanley, Nomura y Wells Fargo (según se definen en el Acuerdo de Conciliación o en las Sentencias definitivas u Órdenes de desistimiento).

Al firmar y presentar este Formulario de reclamo, (i) Yo/nosotros presto/prestamos consentimiento para la divulgación de información relacionada con mis/nuestras negociaciones con Instrumentos ISDAfix desde el 1 de enero de 2006 hasta el 31 de enero de 2014 para uso en el proceso de administración de reclamos; y (ii) yo/nosotros renuncio/renunciamos a toda protección dispuesta por la ley de secreto bancario y ley de privacidad de datos aplicables, o cualquier protección de confidencialidad similar con respecto a la información relacionada con mi/nuestra negociación en Instrumentos ISDAfix desde el 1 de enero de 2006 hasta el 31 de enero de 2014, para uso en el proceso de administración de reclamos.

BAJO PENA DE PERJURIO EN VIRTUD DE LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, YO/NOSOTROS CERTIFICO/CERTIFICAMOS QUE TODA LA INFORMACIÓN QUE YO/NOSOTROS HAYA/HAYAMOS PROPORCIONADO EN ESTE FORMULARIO DE RECLAMO ES VERDADERA, CORRECTA Y COMPLETA, Y QUE LOS DATOS PRESENTADOS EN RELACIÓN CON ESTE FORMULARIO DE RECLAMO SON COPIAS CORRECTAS Y VERDADERAS DE LO QUE PRETENDEN SER.

Firma del reclamante (si el titular usufructuario es una persona que hace la presentación en su propio nombre)

Fecha - -
MM DD AA

Nombre en letra de imprenta del reclamante (si el titular usufructuario es una persona que hace la presentación en su propio nombre)

Firma del representante autorizado que completa el Formulario de reclamo (si hubiera)

Fecha - -
MM DD AA

Nombre en letra de imprenta del representante autorizado que completa el Formulario de reclamo (si hubiera)

Carácter del representante autorizado (si no fuera una persona [por ej., fiduciario, albacea, administrador, custodio u otro representante])

RECORDATORIO: SU FORMULARIO DE RECLAMO Y LOS DATOS SOLICITADOS DEBEN PRESENTARSE EN LÍNEA HASTA LAS 11:59 P. M. HORA DEL ESTE EL 23 DE DICIEMBRE DE 2018.

Para obtener más información, llame al Administrador de reclamaciones al 1-844-789-6862 (EE. UU.) o +1-503-597-5526 (Int.), o visite www.ISDAfixAntitrustSettlement.com